

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo...

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado a domicilio, 2.50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3.50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28.50 por un año...

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente...

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Suscripción nacional voluntaria para atender al fomento de la Marina y gastos de la guerra.

Table with 2 columns: Description of items and their prices in Ptas. Cént.

Table with 2 columns: Description of items and their prices in Ptas. Cént.

Table with 2 columns: Description of items and their prices in Ptas. Cént.

Table with 2 columns: Description of items and their prices in Ptas. Cént.

| | Ptas. | Cénts. |
|-----------------------------------------------------------------------|---------------|-----------|
| cantil é Industrial, por mano de su Tesorero Don Manuel Matillas..... | 31.874 | 25 |
| Total | 32.495 | 65 |

Relación de los funcionarios de la Tesorería de la Dirección general de la Deuda pública, que ceden un día de haber del mes de Mayo último para los gastos de guerra.

| | Ptas. | Cénts. |
|------------------------------|-----------|-----------|
| D. José Márquez Rojo..... | 15 | 66 |
| Bernardo Lanzón y López..... | 7 | 39 |
| Remón Leal y Sánchez..... | 4 | 94 |
| Juan Vielva y Alvaro..... | 2 | |
| Juan Bautista Pastor..... | 2 | |
| Juan de la Cruz Signero..... | 2 | |
| Total | 33 | 99 |

Suscripción voluntaria de las Profesoras Profetas repetidores de la Escuela Nacional de Música para contribuir á la suscripción nacional.

| | Ptas. | Cénts. |
|--------------------------------------------|-----------|--------|
| D. Melecio Brull..... | 5 | |
| Antonio Cobeña..... | 5 | |
| Señorita Doña Dolores Casanova..... | 5 | |
| Señorita Doña Elisa Alvarez Madurga..... | 5 | |
| Señorita Doña Matilde Valcárcel..... | 5 | |
| D. Martín Boj..... | 5 | |
| Señorita Doña Sagrario Dueñas..... | 5 | |
| Señorita Doña Socorro Otuna..... | 5 | |
| D. José Robles..... | 5 | |
| Antonio Sánchez Jiménez..... | 5 | |
| Florencio Larrauri..... | 5 | |
| Señorita Doña Concepción Garriga..... | 5 | |
| Señorita Doña Purificación Macía..... | 5 | |
| Señorita Doña Mariana Grellet..... | 5 | |
| Señorita Doña Adela García Duque..... | 5 | |
| Señorita Doña Guadalupe Galud..... | 5 | |
| Señorita Doña Carmen Alcáide..... | 5 | |
| Señorita Doña Soledad López San Román..... | 5 | |
| D. Venancio Monge..... | 5 | |
| Total | 95 | |

Relación del personal adscrito á la posesión de Vista alegre, que contribuye con un día de haber líquido mensual para la suscripción nacional en el mes de Mayo.

| | Ptas. | Cénts. |
|---------------------------------------------------------------------|-----------|-----------|
| Administrador, D. Pedro Navarro..... | 9 | 86 |
| Interventor, D. Luis Sáez..... | 4 | 93 |
| Médico, D. Leandro Lejarraga..... | 4 | 93 |
| Auxiliar, D. Manuel Villar..... | 3 | 70 |
| Capellán del Colegio de la Unión, D. Antonio Cosgaya..... | 2 | 47 |
| Capellán del Asilo de Inválidos, D. José María Linares..... | 2 | 47 |
| Profesor del Colegio de Santa Catalina, D. Juan García Heredia..... | 5 | 54 |
| Idem id de id., D. José Lambrea..... | 3 | 94 |
| Total | 37 | 84 |

Importe de un día de haber descontado en 1.º de Junio de 1898, para la suscripción nacional, al personal de la Intervención de Hacienda de la provincia de Madrid, que á continuación se detalla.

| | Ptas. | Cénts. |
|-----------------------|-------|--------|
| Sr. Interventor..... | 18 | 10 |
| D. Jacinto Luján..... | 12 | 30 |

| | Ptas. | Cénts. |
|-----------------------------------|------------|-----------|
| D. Rafael Riaño..... | 9 | 90 |
| Francisco Javier de Medina..... | 8 | 65 |
| Eduardo Alonso de la Iglesia..... | 7 | 40 |
| Luis Richi Molero..... | 7 | 40 |
| Alejandro Iriarte y Olona..... | 6 | 15 |
| Francisco Santamaría..... | 6 | 15 |
| Pedro Ferrer y Fraga..... | 4 | 94 |
| Manuel Segundo Fernández..... | 4 | 94 |
| Enrique Díaz de Santos..... | 4 | 94 |
| Francisco Muñoz..... | 3 | 70 |
| Rafael Regúlez..... | 3 | 70 |
| Antonio Illán..... | 3 | 70 |
| José Campo y Moreno..... | 3 | 70 |
| Luis González Auleo Narváez..... | 3 | 70 |
| Enrique Bellón..... | 3 | 70 |
| Total | 113 | 07 |

Relación del personal del Tribunal Supremo y de la Fiscalía del mismo, que ceden un día de haber líquido en el presente mes, al objeto de la suscripción nacional.

| | Ptas. | Cénts. |
|--------------------------------------------------------------------------|-------|--------|
| Presidente, Excmo. Sr. Don Santos de Isasa y Valseca..... | 66 | 33 |
| Presidente de Sala, Excelentísimo Sr. D. Eduardo Martínez del Campo..... | 34 | 44 |
| Idem, Excmo. Sr. D. José de Aldecoa y Villasante..... | 34 | 44 |
| Fiscal, Excmo. Sr. D. Felipe Sánchez Román..... | 34 | 44 |
| Magistrado, Excmo. Sr. Don Mateo de Alcocer y Arza..... | 34 | 44 |
| Idem, Excmo. Sr. D. Ricardo Gullón é Iglesias..... | 34 | 44 |
| Idem, Excmo. Sr. D. José de Garnica y Díaz..... | 34 | 44 |
| Idem, Excmo. Sr. D. Rafael Alvarez y Martínez..... | 34 | 44 |
| Idem, Excmo. Sr. D. Diego Montero de Espinosa y Herrera..... | 34 | 44 |
| Idem, Excmo. Sr. D. Rafael de Solís y Lieñana..... | 34 | 44 |
| Idem, Excmo. Sr. D. José de Cáceres y Molini..... | 34 | 44 |
| Idem, Excmo. Sr. D. Francisco Toda y Tortosa..... | 34 | 44 |
| Idem, Excmo. Sr. D. Enrique Lassús y Font..... | 33 | 44 |
| Idem, Excmo. Sr. D. Joaquín González de la Peña..... | 34 | 44 |
| Idem, Excmo. Sr. D. Daniel Rodríguez y Rodríguez..... | 34 | 44 |
| Idem, Excmo. Sr. D. Victoriano Hernández de Quesada..... | 34 | 44 |
| Idem, Excmo. Sr. D. Salvador Viada y Vilaseca..... | 34 | 44 |
| Idem, Excmo. Sr. D. Pedro Lavín y Olea..... | 34 | 44 |
| Idem, Excmo. Sr. D. José María Barnuevo y Rodrigo de Villamayor..... | 34 | 44 |
| Idem, Excmo. Sr. D. Juan de Dios Roldán y Nogués..... | 34 | 44 |
| Idem, Excmo. Sr. D. Enrique de Illana y Mier..... | 34 | 44 |
| Teniente fiscal, Ilmo. Sr. Don Juan de Aldana y Carvajal..... | 26 | 40 |
| Abogado Fiscal, Sr. D. Emilio Ayllón y Altolaguirre..... | 23 | 52 |
| Idem, Sr. D. Alvaro Landeira y Mariño..... | 23 | 52 |
| Idem, Sr. D. Alfredo Massa y Navarro..... | 23 | 52 |
| Idem, Sr. D. Pascual Domech y Tomás..... | 23 | 52 |
| Idem, Sr. D. Octavio Cuartero y Cifuentes..... | 23 | 52 |
| Idem, Sr. D. Angel Enrique de Salamanca..... | 23 | 52 |
| Secretario de gobierno, Ilustrísimo Sr. D. Santos Alfaro y Lafuente..... | 23 | 52 |
| Vicesecretario de gobierno señor D. Vicente Olivares y Biec..... | 18 | 07 |
| Secretario de Sala, Sr. D. Enrique Medina y Pulido..... | 23 | 52 |
| Idem, Sr. D. José María Pantoja y Agudo..... | 23 | 52 |
| Idem, Sr. D. Jorge Martínez y Ruiz..... | 23 | 52 |

| | Ptas. | Cénts. |
|------------------------------------------------------------------------------|--------------|-----------|
| Secretario de Sala, Sr. D. Hilario María González y Torres..... | 23 | 52 |
| Idem, Sr. D. Marcelino San Román..... | 23 | 52 |
| Escribano de Cámara, Sr. Don Rogelio González Montes..... | 23 | 52 |
| Oficial de Sala, Sr. D. Luciano Cuéllar y Ontiveros..... | 8 | 63 |
| Idem, Sr. D. Alvaro Guíjarro de Molina..... | 8 | 63 |
| Idem, Sr. D. Manuel Cristóbal y Fernández..... | 8 | 83 |
| Idem, Sr. D. Rafael Gómez Corominas..... | 8 | 63 |
| Oficial de la Secretaría de Gobierno, Sr. D. Emilio Ortiz de Lanzagorta..... | 8 | 63 |
| Idem, Sr. D. Guillermo Hines-trosa de la Torre..... | 7 | 40 |
| Secretario de la Fiscalía, Señor D. Rafael Conde y Jiménez..... | 7 | 40 |
| Oficial del Sello, Sr. D. Pio Garfía Sierra..... | 6 | 17 |
| Oficial de la Secretaría de Gobierno, Sr. D. Pedro Martínez y Muñoz..... | 6 | 17 |
| Oficial de la Fiscalía Sr. Don Antonio Mateo Guerrero..... | 6 | 17 |
| Idem, Sr. D. Juan Ortega y Valarino..... | 4 | 93 |
| Portero mayor, Sr. D. Pedro González y Martínez..... | 7 | 40 |
| Idem, primero, Sr. D. José González y García..... | 4 | 93 |
| Idem, segundo, Sr. D. Fernando López Oya..... | 4 | 32 |
| Portero de la Fiscalía, Sr. Don Ramón Alvarez..... | 4 | 93 |
| Total | 1.208 | 33 |

Relación nominal de los Sres. Generales, Jefes, Oficiales y sus asimilados empleados en el Consejo Supremo de Guerra y Marina, que contribuyen con un día de haber mensual para los gastos de la guerra, en vista de la invitación que se hace en Real orden circular de 29 de Abril último. (Diario Oficial, núm. 94.)

| | Ptas. | Cénts. |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|-------|--------|
| Teniente General, Excelentísimo Sr. D. Eduardo Gámir y Maladé..... | 70 | 54 |
| Idem, Excmo. Sr. D. José de Castro y López..... | 52 | 93 |
| Idem, Excmo. Sr. D. Luis de Cubas y Fernández..... | 52 | 93 |
| General de División, Excelentísimo Sr. D. José Arderius y García..... | 35 | 29 |
| Idem, Excmo. Sr. D. Juan Muñoz Vargas..... | 35 | 29 |
| Idem, Excmo. Sr. D. José March y García..... | 35 | 29 |
| Consejero Togado, Excelentísimo Sr. D. César de Piquer y Morales..... | 35 | 29 |
| Idem, Excmo. Sr. D. Marciano Donoso de la Campa..... | 35 | 29 |
| Fiscal militar, Excmo. Señor D. Enrique Zappino y Moreno (disfruta Cruz pensio-nada)..... | 43 | 96 |
| Fiscal togado, Excelentísimo Sr. D. Manuel de Urdangarin y Echániz..... | 35 | 29 |
| General de Brigada, Excelentísimo Sr. D. Emilio Gutiérrez (Cámara)..... | 30 | 82 |
| Coronel, D. José López Pereira y Bontín..... | 20 | 96 |
| Idem, D. Julio Segura Brieva..... | 20 | 96 |
| Idem, D. Antonio Guzmán Rodríguez..... | 20 | 96 |
| Auditor de División, D. Melchor Sáiz Pardo..... | 20 | 96 |
| Idem, D. Pedro Buesa y Pison (distruta Cruz pensio-nada)..... | 22 | 81 |
| Archivero primero, D. Ramón Casanova y Mariscal..... | 20 | 96 |
| Oficial mayor, D. Luis Vicat y Miró..... | 20 | 96 |
| Teniente Coronel, D. Mariano Castellón y Cortés..... | 14 | 79 |
| Idem, D. Ricardo Argomániz Domingo..... | 14 | 79 |

| | Ptas. | Cénts. |
|-----------------------------------------------------------------------|------------|-----------|
| Teniente Coronel, D. Francisco García Vivanco..... | 14 | 79 |
| Auditor de Brigada, D. Ricardo Camino Román..... | 14 | 79 |
| Idem, D. Manuel Fuentes Urquidí..... | 14 | 79 |
| Comandante, D. Francisco Escobar Mancha..... | 14 | 79 |
| Idem, D. Mariano Casado Aguilera..... | 12 | 33 |
| Archivero tercero, D. Florián Zubizarreta y Erviti..... | 12 | 33 |
| Oficial segundo, Secretario, D. Francisco López Vallu-jera..... | 12 | 33 |
| Capitán, D. Mariano Pacheco Yanguas..... | 7 | 39 |
| Idem, D. Oballo Ruiz Castellanos..... | 7 | 39 |
| Idem, D. Antonio Roche Pe-reyra (disfruta sueldo de Comandante)..... | 12 | 33 |
| Idem, D. Melitón González Fruela..... | 7 | 39 |
| Idem, D. Enrique Soto Hernández..... | 7 | 39 |
| Idem, D. José Atienza Talaya..... | 7 | 39 |
| Oficial primero, D. Pedro Calvo Medina..... | 7 | 39 |
| Idem, D. Emilio Moreno y Moreno..... | 7 | 39 |
| Teniente Auditor de segunda, D. Rafael de Piquer y Martín Cortés..... | 7 | 39 |
| Idem, D. José Herráiz Ruibal..... | 7 | 39 |
| Oficial segundo, D. Rogelio Vila Fernández..... | 5 | 54 |
| Idem tercero, D. Luis Moreno Méndez..... | 4 | 80 |
| Idem, D. Vicente Bermejo Penalver..... | 4 | 80 |
| Idem, D. Anselmo Pajares González..... | 4 | 80 |
| Idem, D. Pedro Martínez Pinedo..... | 4 | 80 |
| Escribiente de primera, Don Angel Brusint Diez..... | 4 | 15 |
| Idem, D. Antonio Jover San Juan..... | 4 | 15 |
| Idem, D. Antonio Morillo Sánchez..... | 4 | 15 |
| Idem, D. Antonio Ordóñez Madero..... | 5 | 54 |
| Idem, D. Cecilio Zamorano López..... | 4 | 15 |
| Idem, D. Pedro Anderica Elias..... | 4 | 15 |
| Idem, D. Silverio Payá Francés..... | 4 | 15 |
| Idem, D. Leopoldo Dominguez Gastiarena..... | 4 | 15 |
| Idem, D. Pedro Morales Gómez..... | 4 | 15 |
| Ujier, D. Alejandro Martín López..... | 7 | 39 |
| Portero primero, D. Eulogio Alonso Bris..... | 5 | 54 |
| Idem segundo, D. Inocencio Burgue Manuel..... | 4 | 33 |
| Idem tercero primero, Don Zacarías Gutiérrez Arribas..... | 4 | 63 |
| Idem tercero segundo, D. José Gómez Mayor..... | 4 | 63 |
| Total | 904 | 18 |

Enviado desde Egipto para la suscripción nacional por el Auditor general D. Federico Raurat..... 417

Suma total..... **1.321** **18**

(Gaceta 5 Junio 98.)

Recaudado en la Junta Central é ingresado en el Banco de España y sus sucursales de provincias durante la última semana.

| | Ptas. | Cénts. |
|----------------|--------|--------|
| Alava..... | 2.698 | 60 |
| Albacete..... | 811 | 80 |
| Alicante..... | 1.327 | 99 |
| Almería..... | 100 | |
| Avila..... | 3.870 | 61 |
| Badajoz..... | 87.353 | 83 |
| Barcelona..... | 5.365 | 45 |
| Burgos..... | 10.435 | 05 |

| | Ptas. | Céts. |
|-------------------|-------------------|-----------|
| Cáceres..... | 750 | 87 |
| Cádiz..... | 4.157 | |
| Castellón..... | 5.783 | 87 |
| Ciudad Real..... | 2.313 | 58 |
| Córdoba..... | 3.198 | 90 |
| Coruña..... | 17.162 | 84 |
| Cuenca..... | 2.346 | 15 |
| Granada..... | 13.650 | 03 |
| Guadalajara..... | 5.657 | 66 |
| Guipúzcoa..... | 48.956 | 87 |
| Huelva..... | 55.827 | 26 |
| Huesca..... | 3.499 | 24 |
| Jaén..... | 6.612 | 79 |
| León..... | 25 | |
| Lérida..... | 667 | 63 |
| Logroño..... | 12.394 | 95 |
| Lugo..... | 5.869 | 54 |
| Madrid..... | 1.824.699 | 86 |
| Málaga..... | 15.950 | 17 |
| Navarra..... | 108.922 | 15 |
| Orense..... | 12.276 | 45 |
| Oviedo..... | 251 | 57 |
| Palencia..... | 1.563 | 82 |
| Pontevedra..... | 61.759 | 77 |
| Salamanca..... | 2.529 | 73 |
| Santander..... | 18.293 | 33 |
| Segovia..... | 9.693 | 51 |
| Sevilla..... | 30.844 | 77 |
| Soria..... | 2.378 | 40 |
| Toledo..... | 18.628 | 74 |
| Valencia..... | 29.300 | 36 |
| Valladolid..... | 6.763 | 98 |
| Vizcaya..... | 267.524 | 16 |
| Zamora..... | 44.427 | 46 |
| Zaragoza..... | 29.652 | 29 |
| Baleares..... | 1.428 | 60 |
| Canarias..... | 38.019 | 34 |
| Total..... | 17.624.913 | 96 |

Madrid 4 de Junio de 1898.—El Secretario.

Suscripción nacional abierta en la demarcación de la Embajada de España en Francia, en cumplimiento del Real decreto de 14 de Abril de 1898.

| | Ptas. | Céts. |
|-----------------------------------------|--------|-------|
| Ch. Blondeau..... | 25 | |
| Martin Tomás Requena.. | 50 | |
| L. Brochetón..... | 5.000 | |
| Albaroa y Compañía.... | 25.000 | |
| Gerente de Albaroa y Compañía..... | 250 | |
| Dependientes de Albaroa y Compañía..... | 250 | |
| Sra. L. de Aizparu..... | 100 | |
| J. Canal é hijo..... | 200 | |
| José Palomino..... | 1.000 | |
| Bolivia Quiñones de León | 10.000 | |
| P. Ibáñez Vega..... | 5.000 | |
| Jaime Oriol..... | 50 | |
| J. F. Ramírez..... | 500 | |
| Buenaventura Hau..... | 50 | |
| Agustín Brochetón..... | 1.000 | |
| José T. Silva (para los heridos)..... | 1.500 | |
| Señoritas López de Cano. | 200 | |
| Marqués de Misa..... | 25.000 | |
| V. Blat..... | 1.000 | |
| Yvo Bosch..... | 10.000 | |
| Miguel Sixto Rodríguez.. | 50 | |
| Sres. Pi y Cantó, de Cette | 600 | |
| Segundo Fernández Aguilera..... | 5.000 | |

Recibido de Nemours

| | |
|-------------------------------------------------|------|
| Francisco Llabador, Vice-cónsul en Nemours..... | 300 |
| Octavio Llabador..... | 50 |
| Jorge Llabador..... | 50 |
| Belhadj..... | 100 |
| Miguel Muñoz..... | 80 |
| José Ros Serrano..... | 15 |
| Roque Fernández..... | 10 |
| Marcelino López..... | 15 |
| Antonio Maestre..... | 15 |
| Moisés Levy..... | 10 |
| Manuel Espuch..... | 10 |
| Jacquin..... | 5 |
| Manuel Rastoll..... | 1 |
| Galves..... | 5 |
| Francisco Mula..... | 1 |
| Francisco Ramón..... | 10 |
| Viuda Boulang..... | 10 |
| A. Celle..... | 10 |
| Rastoll..... | 5 |
| Ramón Fernández..... | 2 50 |
| Alenda y Nebot..... | 100 |
| F. Limas..... | 5 |

| | Ptas. | Céts. |
|----------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-----------|
| J. Mongrelet..... | 50 | |
| Antonio Gómez..... | 5 | |
| Isaac Benhamon..... | 25 | |
| Sra. de Llavador..... | 30 50 | |
| Niños Alfredo y Juan Narrant, y Esteban y Genoveva Lesage, nietos de una española..... | 11 50 | |
| Doña Africa Alvarez, de Marsella..... | 200 | |
| Recibido de Cette | | |
| J. Vivarez, hijo..... | 25 | |
| Vicente Ramos..... | 50 | |
| F. Morera..... | 50 | |
| G. Colom..... | 5.000 | |
| Sres. Mitjaville et Gousteille..... | 100 | |
| Recibido de Bayona | | |
| José Alcalá Galiano, Cónsul de España..... | 200 | |
| Adolfo Marín..... | 100 | |
| Ignacio Bes..... | 50 | |
| Pedro Samaniego..... | 100 | |
| Rafael Riquelme..... | 125 | |
| José García de Isla..... | 500 | |
| St. Guilhem..... | 50 | |
| María de Sedano..... | 500 | |
| Condesa de Caltavuturo. | 1.000 | |
| Marqués de Potestad Fornari..... | 450 | |
| Recibido de Burdeos | | |
| A. Rodríguez..... | 100 | |
| Anónimo..... | 2 | |
| María Pérez de la Rosa.. | 300 | |
| María Pérez de la Rosa (segundo donativo).... | 300 | |
| Recibido de Orán | | |
| Toribio Calzado..... | 10.000 | |
| José Girado..... | 50 | |
| Jaime Ballester..... | 50 | |
| Francisco Calatayud..... | 20 | |
| Eduardo Amilla..... | 10 | |
| S. Tobal..... | 10 | |
| Dolores Marni..... | 5 | |
| José Pérez..... | 50 | |
| José Aulló..... | 30 | |
| Juan Navarro..... | 40 | |
| Saturnino Ramos..... | 15 | |
| Diego Flórez..... | 5 | |
| Manuel Mira..... | 50 | |
| Bendjo, fils..... | 10 | |
| Viuda de Mira..... | 50 | |
| Sres. Cera y Fenollz.... | 20 | |
| Pedro Morales..... | 25 | |
| José Caparrós..... | 50 | |
| Francisco Salas..... | 100 | |
| Francisco Ortega..... | 50 | |
| Cristobal Lorente..... | 50 | |
| Mme. Turio..... | 5 | |
| Orlando Pastor..... | 50 | |
| Antonio Eerrer..... | 10 | |
| Suscripción del Echo d'Orán | | |
| Vicente Sevilla..... | 50 | |
| José Brú..... | 50 | |
| Juan Morató..... | 10 | |
| Recibido de Nemours, Argelia, (segundo envío) | | |
| Juan Antonio Miralles.. | 25 | |
| Esteban Gómez..... | 5 | |
| P. Buendía..... | 25 | |
| José Jiménez..... | 12 | |
| Salvador Eduarte..... | 10 | |
| Alenda y Nebot..... | 23 | |
| Total pesetas..... | 110.913 | 50 |

(Gaceta 6 Junio del 97).

Diputación Provincial

Sesión de 12 Abril de 1898

PRESIDENCIA DEL SR. D. EUGENIO CEMBORAÍN ESPAÑA

Señores que asistieron:

Belmás.—Beltrán.—Borrallo.—Campo.—Cobo Canalejas.—Corcuera.—De Blas.—Díez.—Ducazcal.—Fernández del Pozo.—García Gordo.—Gómez Vallejo.—López González.—Mateo.—Melja.—Navarro.—Noreña.—Negro.—Pané.—Pozo.—Romero.—Salcedo.—Sandoval.—Villanova.—Yáñez.—Mar-

qués de la Cimada (Secretario).—Pérez Magnán (Secretario).

Abierta la sesión á las cuatro de la tarde, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta del despacho ordinario, la Diputación acordó:

Quedar enterada de un oficio de la Comisión de Fomento participando haber aprobado la permuta que de sus respectivos cargos han hecho los Vocales Sres. D. Luis Ignacio de Noreña y D. José Sandoval, quedando por tanto funcionando el primero como representante de la Comisión en la de Personal y el segundo como Vicepresidente de aquella.

Ratificar la concesión hecha por el Sr. Presidente, con carácter interina, accediendo á lo solicitado por Don Luis Charlo, apoderado y representante de la Empresa de la Plaza de Toros para que la banda de música del Hospicio asista á todos los espectáculos que se celebren en la Plaza durante los seis años de arrendamiento en la misma forma y con las mismas condiciones que á la anterior Empresa.

Acto seguido se dió lectura del siguiente oficio:

«Conflado el que suscribe que la nueva Comisión de Beneficencia daría impulso á un trabajo, tratando de despachar en plazo breve cuantos asuntos pendientes tiene la misma, aceptó gustosísimo el cargo de Vocal de dicha Comisión, empezando con verdadera fé y de acuerdo con el Jefe de la Sección respectiva, al estudio de aquellos asuntos que por su complicidad ó importancia lo requieran; pero en vista de que el tiempo transcurre y la expresada Comisión ni siquiera se constituye, lo cual podrá envolver alguna responsabilidad para los individuos que de ella forman parte, tengo el honor de presentar á V. E. la dimisión del cargo de Vocal de la tan repetida Comisión de Beneficencia.—Demetrio Borrallo.»

El Sr. Romero manifestó que como no estaba en el salón el Presidente ni el Vicepresidente de la Comisión de Beneficencia, hacía uso de la palabra como individuo de la misma, y dijo, que sin duda la comunicación estaba hecha con fecha anterior á la reunión que se celebró y se despacharon multitud de asuntos, los cuales figuran en el orden del día de esta sesión, por que de llevar fecha posterior, el señor Borrallo había incurrido en un error.

El Sr. Navarro de la Linde preguntó la fecha en que la actual Comisión de Beneficencia fué nombrada, y reuniones que desde entonces haya tenido.

Después de rectificar los Sres. Romero y Navarro de la Linde, el señor Pérez Magnán propuso y la Diputación acordó por unanimidad, no admitir la dimisión presentada por el Sr. Borrallo por estar fundada en un motivo baladí, y por considerar que la Comisión de Beneficencia no puede prescindir de los importantes servicios de dicho señor.

A propuesta del Sr. Presidente, la Diputación acordó ratificar el nombramiento de los Sres. Decano del Cuerpo médico, Hergueta, Elizagaray y Codina para que representen á la misma en el IX Congreso Internacional de Higiene y Demografía, en cumplimiento del precepto reglamentario de dicho Congreso.

También se acordó, á propuesta del Sr. Romero que diez músicos de la banda del Hospicio asistan el día 14 del actual á amenizar la función patriótica que ha de llevarse á efecto en Carabanchel Bajo, á cuyo fin dispon-

drán de un coche tranvía que los conduzca; y que se deje 3.000 números de los que existen para el sorteo de amortización de obligaciones provinciales con objeto de verificar una rifa, á condición de que si alguna de las bolas se extraviase dispondrá la compra de su bolsillo particular.

Igualmente se acordó, á propuesta del Sr. Del Campo, prorrogar por dos meses mas la licencia que se halla disfrutando la demente asilada en el Manicomio de Ciempozuelos Tomasa Fernanda Rodrigo.

El Sr. De Blas llamó la atención de los Sres. Presidente y Diputados Visitadores respecto de que los extranjeros que han concurrido al IX Congreso Internacional de Higiene y Demografía visitarán todos los asilos de la Beneficencia y en particular los Hospitales, y ruega se les autorize á aquellos para que si notan alguna deficiencia en los Arsenales quirúrgicos ó en las Farmacias, se supla y se procure exista el instrumental necesario.

El Sr. Gómez Vallejo, como Visitador del Hospital provincial, manifestó que había adoptado las medidas necesarias para que el Hospital resulte á la altura de los mejores de Europa, á cuyo fin había autorizado algunos gastos.

Hecha la pregunta correspondiente, se acordó que los gastos que se ocasionen se satisfagan con cargo á los capítulos respectivos de los Establecimientos, y si éstos se hallasen agotados, con cargo al capítulo 9.º del presupuesto vigente.

El Sr. Corcuera rogó al Sr. Presidente de la Comisión Personal active cuanto antes la formación de los expedientes á los Jefes Clínicos del Hospital de San Juan de Dios que fueron suspensos de empleo y sueldo, y que cite á los individuos que la componen para reunirse en el día de mañana, y, caso de que no hubiese número bastante, lo haga para pasado, en cuyo día pueden adoptar acuerdo los Vocales que concurran.

El Sr. Díez, dijo que citaría á la Comisión para el día de mañana.

El Sr. De Blas dijo, que el Sr. Díez había prometido formarles el expediente por separado, y lo que deseaba era que esto se hiciese con toda prontitud.

El Sr. Díez manifestó que para ello había ordenado ya que se citase á la Comisión para el día de mañana.

El Sr. Presidente manifestó que antes de entrar en el orden del día, había de recordar que la Diputación acordó nombrar una Comisión de señores Diputados, encargada de agasajar á los individuos que constituyen el IX Congreso de Higiene y Demografía, cuya Comisión debe ir investida de atribuciones amplias para que atienda á dicho agasajo, teniendo presente el buen decoro y prestigio que debe observar la primera Diputación de España; y ruega se le autorize para que proceda como le parezca conveniente, dando después cuenta á la Diputación.

Hecha la pregunta correspondiente, así se acordó.

Entrando en el orden del día, se dió cuenta de un dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo se confirme el acuerdo jubilando á D. Nicolás González Martínez, profesor de música del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, dejando al criterio de la Diputación la concesión de la gracia concedida por la Comisión provincial.

Hecha la pregunta correspondiente, el Sr. De Blas manifestó que procedía que la Corporación resolviese

acerca del último extremo de la propuesta.

El Sr. Mejía dijo, que la Comisión de Hacienda estimaba que solo debía conceder la jubilación reglamentaria, sin perjuicio de que la Diputación si lo creía justo por sus servicios, le concediese la gracia de mejora de jubilación.

El Sr. Presidente contestó, que todos los dictámenes de las Comisiones deben ser afirmativos ó negativos, y ruega que este se retire, para que proponga lo que estime conveniente.

El Sr. Mejía presentó verbalmente la propuesta de que debía concederse tan solo la jubilación reglamentaria, y por tanto retiraba la última parte del dictamen.

Después de otras manifestaciones de los Sres. Beltrán y Salcedo, examinadas al derecho que los empleados pueden tener para pedir su jubilación y de expresar que existen disposiciones prohibiendo las mejoras de haberes pasivos, fué aprobado el dictamen en la forma propuesta por el señor Mejía.

Leído el dictamen de la Comisión de Fomento proponiendo que la adquisición intentada por el Sr. Ingeniero Jefe de los dos cilindros compresores para el servicio de las carreteras provinciales, se efectúe mediante subasta, que se anunciará con quince días de anticipación en los periódicos oficiales, previa la formación por dicho facultativo y de la aprobación por la Diputación de los correspondientes presupuestos de contrata y pliego de condiciones, salvo el caso de que éste se halle comprendido dentro de alguno de los que señalan los núms. 2.º, 3.º y 4.º del art. 36 del Real decreto de 4 de Enero de 1883, el Sr. Beltrán dijo, que creía que la Diputación tuviese más citados de esta clase y deseaba saber cuantos son y sitio donde están, por que pudiera resultar que los tuviese algún contratista.

El Sr. Corcuera prometió que si hay algún otro lo averiguará y hará la oportuna reclamación.

El Sr. Salcedo rogó al Sr. Presidente, para que á su vez lo transmita al Sr. Visitador de carreteras, el deseo de saber el número de cilindros compresores que la Diputación posee y sitio donde se hallen.

Sin mas discusión, fué aprobado el dictamen.

Se dió cuenta de otra propuesta de la misma Comisión, para que se realicen por Administración justificando debidamente el gasto, las obras de reparación de la carretera provincial de Cadalso de los Vidrios á Cenicientos, satisfaciéndose su importe con cargo al crédito de 1 420'66 pesetas, consignado en el capítulo 3.º del presupuesto ordinario vigente, y sin que el coste de dichas obras, exceda de la citada cantidad.

El Sr. Romero pidió se hiciese el estudio de todo lo que esta carretera necesita y que de todas suertes se anuncie por subasta.

El Sr. Corcuera manifestó, que la única obra que se necesita es la fijada por el Ingeniero Jefe, y propone por la premura del tiempo se realice por administración, porque de anunciarse la subasta, pudiera ocurrir que no hubiese postor en atención al escaso coste.

El Sr. Romero rectificó insistiendo en que se anunciase la subasta, por que seguramente habría de resultar un gran beneficio para los intereses provinciales.

El Sr. Salcedo preguntó si las obras que se proyectan es para toda la

carretera, ó para un determinado número de kilómetros.

El Sr. Corcuera manifestó, que á la subasta no acudiría ningún licitador porque de la suma consignada, tendrían que deducir los gastos que ocasiona la escritura, anuncios y demás.

Después de rectificar varias veces los Sres. Romero y Corcuera y puesto á votación el dictamen, fué aprobado por 10 votos contra 5 en la forma siguiente:

Señores que dijeron si:

Campo.—Cobo.—Corcuera.—De Blas.—García Gordo.—Gómez Vallejo Mejía.—Noreña.—Pozo.—Sr. Presidente.

Señores que dijeron no:

Beltrán.—Díez.—Navarro de la Linde.—Romero.—Salcedo.

A petición del Sr. Romero quedó sobre la mesa el dictamen proponiendo que se remita al Sr. Ingeniero Jefe provincial el proyecto del camino de Galapagar á la estación de Torrelodones, con objeto de que si el estado de las obras lo consiente, proceda á la modificación de dicho proyecto en el sentido solicitado por la Junta municipal del referido pueblo.

El Sr. Corcuera, á nombre de la Comisión, retiró el dictamen proponiendo que hallándose pendiente de aprobación por la Diputación el expediente de adquisición de terrenos expropiados para construir la carretera provincial de Alcalá Cobena por Dazaño, y obligado el contratista á anticipar el pago de dicho expediente, no cabe acceder á la devolución de la fianza solicitada por el expresado contratista, Don José María Navarro.

A petición del Sr. Salcedo, quedaron sobre la mesa los demás dictámenes de la Comisión de Fomento que figuraban en el orden del día.

Dada cuenta de otros de la Comisión de Beneficencia, se acordó:

Declarar de abono el segundo plazo de obra ejecutada por el contratista de la construcción de un depósito elevado de hierro, en el Hospital nuevo de San Juan de Dios; y la recepción provisional de las obras, en cumplimiento de las condiciones que sirvieron de base para la subasta.

Disponer que procede desestimar la instancia de D. Manuel López en suplica de que se le autorice para establecer la enseñanza de flores y aprestos en los Asilos provinciales.

Apercibir al contratista del suministro de objetos de escritorio á los Establecimientos provinciales, por faltas en el cumplimiento de su contrato.

Consentir el prohijamiento del acogido en el Hospicio, Andrés García Expósito, con las formalidades reglamentarias.

Idem íd. del acogido Antonio Adán Ronda Expósito, con las mismas formalidades.

Aprobar los respectivos expedientes para ingreso definitivo en el Hospicio de los niños Enrique Fernández Colmenero, Andrés Jimeno, Rafael Hita Pérez, Esteban y Angel Cornejo Marcos, Eduardo de la Fragua Quirós, Francisco Jorge Pérez Riesgo, Justo y Emilio Blanco Tejedor, Abilio Viguera Retana, Luciano López Basanta y Juan Antonio Mancheño; quedando pendientes de admisión hasta que les correspondan en turno.

Desestimar dicho ingreso, por no reunir los requisitos reglamentarios, á los niños Aureo Garcimartín y Felipe del Toro.

Conceder la entrega á Doña Concepción García de su hija Carmen García Gibica, acogida en el asilo de Nuestra Señora de las Mercedes.

Contestar al Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, que la Diputación no desea mostrarse parte en el sumario que instruye dicho Juzgado contra Antonio Alvarez Carnelo por robo en el Hospital de San Juan de Dios, pero sin renunciar por esto á la indemnización que en su día pudiera corresponder á la Corporación.

Desestimar por antirreglamentaria la instancia de los Escribientes meritorios de las oficinas de esta Corporación, en suplica de que se les abone en metálico la equivalencia de la ración que disfrutaban como acogidos en el Hospicio.

Disponer la entrega á su familia de la demente Dolores Valdivieso San Román.

Disponer que procede, en vista de las actas de recepción definitiva de las instalaciones de alumbrado eléctrico en el Hospital de San Juan de Dios, Hospicio é Inclusa y Casa de Maternidad, y en cumplimiento de las condiciones del contrato, la devolución de la fianza constituida el efecto por la Compañía Inglesa de Electricidad.

Tener por retirado el dictamen proponiendo se acceda á lo solicitado por D. José Serrano Salvador, para que en vista del fallecimiento de su hermano D. Vicente, se reconozca el derecho á continuar los suministros contratados con esta Corporación, con el fin de que se cumpla con el trámite de pedir informe al Cuerpo de Letrados de la Diputación.

Conceder cuarenta y cinco días de licencia al demente Félix Pérez Magdaleno, recluido en el Manicomio de Ciempozuelos.

Devolver la fianza constituida por el contratista que fué del suministro de leche de vacas, D. José Pérez Cano, siempre que no se halle afectá á responsabilidad alguna.

Dejar sobre la mesa el dictamen proponiendo que procede, en vista de la certificación expedida por el señor Arquitecto, aprobar la recepción definitiva y liquidación final de las obras ejecutadas por el contratista, D. Gregorio Lará, para la reparación de las contrabarreras, vomitorios y otros puntos de la Plaza de Toros; abono al mismo del saldo que arroja á su favor la mencionada liquidación, y devolución de la fianza á dicho contratista; todo en cumplimiento de las condiciones que sirvieron de base para la subasta.

Disponer que por el Sr. Arquitecto Jefe de la provincia se formule el oportuno proyecto para contratar las obras más necesarias en la Plaza de Toros á que se refiere en sus comunicaciones de 30 de Noviembre y 3 de Diciembre últimos, cuyo importe se satisfará con cargo á la partida correspondiente del presupuesto adicional.

Aprobar la liquidación formulada por la Contaduría, referente á las responsabilidades exigibles al contratista que fué del suministro de jabón, Sr. Forcinal, y que su importe se deduzca de los créditos que por consecuencia del citado contrato resultan contra la Corporación.

Oficiar al abastecedor de las aguas medicinales de Carabaña y Loeches participándole la rebaja de un 20 por 100 sobre el precio en que hoy se adquieren éstas, que propone el propietario de las similares de «Peñasalera»; previniéndole que en igualdad de circunstancias serán adquiridas aquéllas ó en su defecto se aceptarán éstas, toda vez que sus propiedades son idénticas y su coste más barato.

Aceptar la proposición de D. Julián Cachón referente al suministro por administración de leche de burras á

los Establecimientos de Beneficencia hasta 30 de Junio próximo venidero.

Leído el dictamen proponiendo el abono á D. Jorge de Rieu de su cuenta de gasto, importe 1 500 pesetas, por traslado de efectos del viejo Hospital de Juan de Dios á los Pabellones hospitalarios, cuyo servicio se ha llevado á efecto bajo la inspección del Sr. Gómez Vallejo y Diputado Visitador de aquel Establecimiento, según acuerdo de 29 de Diciembre próximo pasado, el Sr. Beltrán preguntó si la cantidad es la total de los traslados hechos, por que de no serlo, debía venir este asunto cuando se traiga los demás.

El Sr. Gómez Vallejo manifestó que es la total del traslado hecho, por acuerdo de la Diputación, del Laboratorio y museo del Hospital y cuyo servicio fué ajustado en las 1.500 pesetas.

El Sr. Ducazcal dijo, que el día 21 de Diciembre último, siendo Presidente de la Corporación el Sr. Marqués de Bogaraya, recibió una exhortación del Sr. Gobernador para que á la mayor brevedad se hiciese el traslado de varias camas que aun quedaban en el viejo edificio del Hospital de San Juan de Dios, así como de los útiles y efectos del Laboratorio y Museo; que á este fin se abrió un concurso entre las empresas de carruajes, y el Sr. Del Rieu fué el que presentó la proposición mas barata, con la única condición de cobrarlo pronto, y así se le prometió por el Sr. Presidente, por el Sr. Vallejo y por el que hablaba, en nombre de la Diputación, siendo esta la fecha en que aun nolo ha hecho efectivo, apesar de haber cumplido exacta y fielmente.

El Sr. Beltrán dijo, que como la Diputación no sabía oficialmente el traslado, entendía que esta cuenta podía venir con las demás que análogas existen.

El Sr. Navarro de la Linde dijo, que también había cumplido la empresa encargada en Agosto de hacer otros traslados; siendo injusto que se apruebe la del Sr. Rieu y se deje pendiente la del otro.

El Sr. Salcedo manifestó que como se trataba de un privilegio, según se desprende de las declaraciones hechas, rogaba al Sr. Presidente quedase sobre la mesa hasta la sesión próxima, con el fin de que se de cuenta de las demás cuentas análogas que existan.

El Sr. Presidente dijo, que quedaría sobre la mesa y para la próxima sesión vendrá la cuenta á que se hace referencia.

Terminado el orden del día y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, manifestando el señor Presidente que para la próxima se se avisaría á domicilio.

El Diputado Secretario, Pérez Magdaleno. 255.—s.

Administración de Hacienda de la provincia de Madrid

Negociado de Monopolios

Resultando desconocidos los domicilios de D. Florencio Turpini, D. Juan Bautista Callejo, D. Antonio de la Linde, D. Francisco Contreras, D. Andrés Rebollo, D. José Manfredi, D. Arturo Gómez, y de la Sociedad de socorros mutuos *Los Compañeros*, se les cita por el presente á Junta Administrativa por infracción de la Ley del Timbre de Estado, la cual deberá celebrarse el jueves 30 de Junio próximo, á las tres de la tarde, en el despacho del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda; previniéndoles que pueden asistir acompañados de hombre bueno, ó que en

otro caso nombren personas que lo representen, y que en dicha Junta se admitirán las pruebas que aduzcan sufriendo los perjuicios á que haya lugar si no asistieren á la misma.

Madrid 31 de Mayo de 1898.—El Administrador de Hacienda, Antonio Alvarez. 293.—r.

Resultando desconocido el domicilio de Doña Encarnación García, se la cita por medio del presente anuncio para que acompañada de un comerciante matriculado comparezca el jueves 23 de Junio próximo, á las tres de la tarde en el despacho del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, Plazuela de la Platería de Martínez, núm 2, donde se reunirá la Junta administrativa que ha de ver y fallar el expediente instruido contra aquella y D. Guillermo Chacón por aprehensión de tabaco.

Madrid 31 de Mayo de 1898.—El Administrador de Hacienda, Antonio Alvarez. 293.—s.

Negociado de Monopolios.—Defraudación

Resultando desconocidos los domicilios de D. Basilio Santamaría, D. Sebastián Llabona, D. Juan Antón y D. Manuel Juncos, contra quienes se siguen expedientes administrativos por aprehensión de tabacos, se les cita por el presente á Junta administrativa que se celebrará el jueves 30 de Junio próximo, á las tres de la tarde, en el despacho del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, Plazuela de la Platería de Martínez, 2; advirtiéndole que deben comparecer á dicha Junta acompañados de un comerciante matriculado y que de no hacerlo sufrirán los perjuicios á que haya lugar.

Madrid 31 de Mayo de 1898.—El Administrador de Hacienda, Antonio Alvarez. 293.—t.

Ayuntamientos

Madrid

Secretaría.—Negociado 3.º

En cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de esta villa, se anuncia al público que D. Domingo Acero, proyecta instalar una carbonería en la casa núm. 34 de la calle del Olivar.

Las personas que se consideren perjudicadas por la instalación de esta industria, expondrán por escrito ante la Alcaldía-Presidencia, durante el término de quince días, á contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio lo que estimen conveniente.

Madrid 30 de Mayo de 1898.—El Secretario, Francisco Ruano. 294.—c.

Canencia

El padrón de cédulas personales de esta villa formado, para el año económico de 1898 á 99, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Canencia 30 de Mayo de 1898.—El Alcalde, P. O., Dionisio Juez García.

Coslada

El día 12 del próximo mes de Junio y hora de las diez de la mañana, tendrá lugar, en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, la subasta de los derechos de

pesos y medidas, alquiler de los mismos y puestos públicos de venta para todo el año económico de 1898 á 99, bajo el tipo y condiciones que se señalan en el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Coslada á 28 de Mayo de 1898.—El Alcalde, Zacarías de Lucas. 291.—m.

Guadalix

La matrícula industrial de esta villa para el ejercicio de 1898 á 99, se halla terminada y expuesta al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de oír reclamaciones contra la misma; bien entendido que pasado que sea dicho plazo no será atendida ninguna que se presentare.

Guadalix 5 Mayo de 1898.—El Alcalde, Tomás Gil. 285.—r.

Los Santos de la Humosa

Se halla terminada y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días para oír reclamaciones, la matrícula del subsidio industrial de esta localidad, formada para el próximo ejercicio económico; en la inteligencia que transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirán las que se presenten.

Los Santos de la Humosa 25 de Mayo de 1898.—El Alcalde, Francisco Peñalver. 286 t.

El Ayuntamiento que tengo la honra de presidir, competentemente autorizado por la Superioridad, ha acordado como medio legal para hacer efectivo en el año próximo el cupo de consumos de esta localidad, arrendar en pública licitación, con la venta exclusiva al por menor, los ramos de vino, aceite, carnes de cerdo y aguardiente, y con libertad de venta todos los demás que la tarifa comprende.

Para su remate, se ha señalado el día 12 del próximo mes de Junio, de diez á doce de su mañana en la Casa Consistorial; si en la primera subasta no hubiera licitadores, se verificará la segunda el domingo 19 del mismo á la expresada hora.

El pliego de condiciones aprobado por la Superioridad, se halla de manifiesto en la Secretaría en el acto del remate.

Los Santos de la Humosa 25 de Mayo de 1898.—El Alcalde, Francisco Peñalver. 286.—d.

Meco

La subasta de los ramos de vino y aguardientes con derecho á la exclusiva tendrá lugar el día 12 de Junio próximo y hora de las diez de su mañana, en la sala de sesiones de este Ayuntamiento bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo y en el acto de la subasta.

Meco 29 de Mayo 1898.—El Alcalde, Antonio Sáenz. 291.—e.

Torrelaguna

Las cuentas municipales de esta villa, correspondientes á los ejercicios económicos de 1888 á 89 y 1889 á 90, fijadas definitivamente por el Ayuntamiento y determinadas por el Síndico del mismo, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, á los fines prevenidos en el párrafo tercero del art. 161 de la ley Municipal.

Torrelaguna 25 de Mayo de 1898.—El Alcalde primer Teniente Regentando, Víctor Esteban. 285.—e.

Villarejo de Salvanés

Por acuerdo del Ayuntamiento en sesión del día 29 de los corrientes y no habiéndose presentado á tomar posesión del cargo de Agente apoderado de este Ayuntamiento D. Anselmo Cuesta Serrano, se declara vacante dicho cargo con el sueldo de 500 pesetas, acordando se anuncie su provisión por término de quince días, durante los cuales se admitirán solicitudes en esta Alcaldía, debiendo prestar el que sea elegido 3.000 pesetas de fianza en metálico, valores del Estado ó fianza Hipotecaria de fincas rústicas ó urbanas.

Villarejo de Salvanés 30 de Mayo de 1898.—El Alcalde, José Domingo. 291.—o.

Providencias judiciales

Audiencias territoriales

MADRID

D. Luis González de la Quintana, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala primera de la misma, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte depositiva, es el siguiente:

«Sentencia núm. 85: En la Villa y Corte de Madrid, á 14 de Mayo de 1898: En los autos civiles declarativos de mayor cuantía que procedente del Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, ante Nos penden á virtud de apelación, seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, Doña Carlota Díez de Tejada y Muñoz, dedicada á sus labores, vecina de Madrid, representada por el Procurador D. Cristóbal Martín Rey y defendida por el Letrado D. Cristóbal Botella, y de otra, como demandado y apelado, D. Narciso de Olafleta Bores, Abogado de los de este Colegio, y por su no comparecencia los Estrados del Tribunal sobre tercería de preferente derecho en cuyos autos fué también parte y se allanó en la demanda D. Gonzalo Sánchez y Díez de Tejada.

Fallamos que debemos confirmar y confirmamos con expresa imposición de las costas de esta segunda instancia á la parte apelante, la repetida sentencia apelada por la que se absolvió de la demanda de tercería interpuesta por Doña Carlota Díez de Tejada, á los demandados D. Narciso de Olafleta y D. Gonzalo Sánchez y Díez de Tejada, por no tener preferencia el crédito que la demandante ostentaba ni prelación en su cobro al de D. Narciso de Olafleta, desestimó en su consecuencia la expresada demanda y no hizo especial condenación de costas.

Así por esta nuestra sentencia que á mas de notificarse en Estrados y de hacerse notario por edictos se publicará su cabeza y parte depositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Diario de Avisos de Madrid, por la no comparecencia de D. Narciso de Olafleta y que luego que sea firme se comunicará al inferior por medio de la oportuna certificación y orden á costa de la parte apelante, pronunciamos, mandamos y firmamos.—Tomás Gudal.—Francisco Rondan.—Ildefonso López Aranda.—Joaquín López Chicoy.—Ramón Barraeta.—La precedente sentencia fué leída y publicada por el Sr. Don

Ildefonso López Aranda, Magistrado ponente en Madrid 14 de Mayo de 1898. »

Y para que conste y tenga efecto su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Madrid á 23 de Mayo de 1898.—Luis González de la Quintana. 286.—t.

Audiencias provinciales

MADRID

Sección 1.ª—La Sección 1.ª de esta Audiencia, por su proveído fecha 24 del actual dictado en causa procedente del Juzgado instructor de la Latina contra Antonio Salazar Corral, sobre tentativa de violación, se ha servido señalar el día 3 de Agosto próximo y hora de las ocho y media de su mañana para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, ante el Tribunal del Jurado y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo Juan Ramos Pérez cuyo paradero se ignora, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado Tribunal que se halla establecido en el piso bajo del Palacio de Justicia, Salesas; haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 27 de Mayo de 1898.—El Oficial de Sala, Andrés Isidro Aguilar. 291.—p.

Sección 1.ª—La Sección primera de esta Audiencia, por su proveído fecha 24 del actual dictada en causa procedente del Juzgado instructor del distrito de la Latina, contra Antonio Salazar Corral, sobre tentativa de violación, se ha servido señalar el día 3 de Agosto próximo y hora de las ocho y media de su mañana, para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, ante el Tribunal del Jurado y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo Martín Gil, cuyo paradero se ignora como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado Tribunal, que se halla establecido en el piso bajo del Palacio de Justicia, Salesas; haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 27 de Mayo de 1898.—El Oficial de Sala, Andrés Isidro Aguilar. 291.—q.

Sección 3.ª—En la causa procedente del Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, seguida contra Josefa Díaz por lesiones y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Sección 3.ª auto fecha 22 del actual, señalando el día 31 del próximo mes de Mayo y hora de las doce de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, mandando se cite á la testigo doña Carmen Miguel Ugarte, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sección, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia, en el indicado día y hora, haciéndola saber al propio tiempo la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 y 50 pesetas.

Madrid 22 de Abril de 1898.—El Oficial de Sala, Francisco Sánchez Sola. 291.—r.

Sección 3.ª—En la causa procedente del Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, seguida contra Josefa Díaz, por lesiones, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Sección 3.ª auto fecha 22 del actual, señalando el día 31 del próximo mes de Mayo y hora de las doce de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, mandando se se cite á la testigo doña Cipriana Moreno Giraldo, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sección, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia, en el indicado día y hora, haciéndola saber al propio tiempo la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 22 de Abril de 1898.—El Oficial de Sala, Francisco Sánchez Sola.

291—s.

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, dictada en demanda de secuestro que sigue el Banco Hipotecario de España, con Doña Rosalía Bitz y sus hijos, sobre pago de pesetas de un préstamo hipotecario, se sacan á pública subasta las fincas siguientes:

1.ª Una casa sita en la ciudad de Barcelona, calle de Trafalgar, señalada con el núm. 8, de cuatro pisos que ocupa una superficie de 21.684 palmos: linda derecha entrando, ó sea al Oeste, parte con terreno del Estado ó de quien le haya sucedido y parte con D. José de Luena; por la izquierda ó sea el Este, parte también con terreno del Estado, ó de quien le haya sucedido y parte honores de D. José Paz; por la espalda ó Sur, con honores de los herederos de D. José Achón, y por Norte, con dicha calle; valorada en cuatrocientas veintiseis mil pesetas.

2.ª Otra casa en la misma ciudad, calle Alta de San Pedro, señalada con el número 15, compuesta de cuatro pisos de altura, con una superficie de 1.550 palmos, 50 céntimos: linda derecha entrando, callejón llamado del Huerto de Jaba, izquierda con la espalda, y Norte, con el edificio y huerto del exconvento de San Francisco de Paula, que se describirá después, y al Sur, con la expresada calle Alta de San Pedro, valorada en ciento veinticuatro mil pesetas.

3.ª Y un edificio que fué exconvento de San Francisco de Paula y huerto con tigo, convertido hoy en fábrica de pintados, y terrenos, en el cual hay proyectado un paraje con 19 solares, formando todo una sola finca que comprende una superficie de 7.516 metros superficiales, situada en dicha ciudad de Barcelona, con su fachada á la calle más Alta de San Pedro, señalada con el núm. 13: linda derecha entrando, parte con José Paz, parte con la calle del Huerto de Jaba y parte con la casa núm. 15; izquierda, parte con la Iglesia Parroquial de San Francisco de Paula; parte con Cayetano Araño; parte con D. Alberto Bensiu; parte con D. Pedro Colomas y otros, espalda parte con la casa calle de Trafalgar, y parte con referido D. José Paz y por su fachada ó Sur, con la calle más Alta de San Pedro—é Iglesia Parroquial de San Francisco de Paula, valorada en seiscientos cincuenta mil pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día 30 de Junio próximo, á las dos de su tarde, en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de la ciudad de Barcelona, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado á cada una de las fincas; debiéndose consignar previamente para tomar parte en la subasta el 10 por 100 de dicho tipo y se previene que los títulos de propiedad de las fincas están de manifiesto en la Escribanía calle de Fuencarral, núm. 98, con los que deberán conformarse los licitadores sin que tengan derecho á exigir otros.

Dado en Madrid á 31 de Mayo de 1898.—Manuel del Valle.—El Escribano, José Dalman.

P.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, dictada en la testaría concursada de la Excmo. Sra. Doña María del Carmen Hernández y Espinosa, Duquesa viuda de Santofia, se saca á la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, la casa núm. 41 de la calle del Pacífico de esta capital, compuesta de planta baja, con sótanos en la primera crujía principal, segundo y tercero, y bohardillas habitables: que linda al Sur, con la citada calle del Pacífico; al Este, con solar fronterizo; al Norte, con terrenos adyacentes, y al Oeste, con la casa número 39 de la repetida calle del Pacífico, la cual fué tasada en sesenta mil pesetas; para cuyo acto, que tendrá lugar en la sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se señala el día 9 de Julio próximo á las tres de su tarde.

Se previene al público, que para tomar parte en la subasta han de consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado, ó en la Caja general de depósitos, por lo menos el 10 por 100 efectivo de la cantidad que sirve de tipo para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones se rán devueltas á sus respectivos dueños, acto continuo de celebrada la subasta, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y su caso como parte del precio de la venta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad, porque sale ahora á subasta; que el remate podrá hacerse á calidad de cederlo á un tercero, y que los títulos de propiedad de la finca que se subasta están de manifiesto en la Escribanía, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en ella, con los cuales deberán conformarse los licitadores, sin que tengan derecho á exigir ningunos otros.

Madrid 4 de Junio 1898.—V.º B.º—El Juez, Manuel del Valle.—El Escribano, Licenciado Manuel Cobo Canalejas.

15.

LATINA

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, dictada en los autos ejecutivos, que siguen la heredera y albaceas testamentarios de D. Francisco Gómez y Gómez, contra la herencia yacente de D. Hilario Blanco y Viana, sobre pago de cierta cantidad, se saca á la venta en pública subasta la mitad proin-

diviso de la casa sita en esta capital, y su calle de Juanelo, señalada con el número 17, antiguo, la cual linda al Norte, con la citada calle; al Oriente, con la travesía de la Encomienda; al Mediodía, con la casa núm. 10, de la calle de la Encomienda, y al Poniente, con la casa núm. 19, de la repetida calle de Juanelo compuesta dicha casa de un cuarto y una tienda, pisos principal y segundo, distribuidos en dos cuartos y tres bohardillas videras, con cinco trasteras; por el precio de veinticinco mil novecientos treinta y seis pesetas, doce céntimos, para cuyo acto que tendrá lugar en la sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se señala el día 5 de Julio próximo, á las tres de su tarde, y se previene al público que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de Juzgado ó en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas á sus respectivos dueños, acto continuo de celebrada la subasta, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el rematante podrá hacerse á calidad de cederlos á un tercero, y que los títulos de propiedad del inmueble que se subasta, están de manifiesto en mi Escribanía, para que puedan examinarlos los que quierán tomar parte en ella, con los cuales deberán conformarse los licitadores, sin que tengan derecho á exigir ningunos otros.

Madrid 26 de Mayo 1898.—V.º B.º—El Juez, J. Carlos y Alix.—El Escribano, Licenciado Manuel Cobo Canalejas

18

En los autos ejecutivos que sigue en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, y mi Escribanía, D. Ladislao Manuel León y Oncius, contra Doña Carolina Gómez y Ceballos, sobre pago de cierta cantidad, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así.

«Sentencia.—En la villa de Madrid á 26 de Mayo de 1898, el Sr. D. Juan Carlos y Alix, Magistrado de Audiencia Territorial de fuera de esta Corte y Juez de primera instancia del distrito de la Latina de la misma, habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por D. Ladislao Manuel León y Oncius, mayor de edad, casado, topógrafo y de esta vecindad, representado por el Procurador, D. Pedro Manget y Avello, y defendido por el Letrado, D. Rafael Adell y González, contra Doña Carolina Gómez y Ceballos, también mayor de edad soltera, propietaria, de ignorado paradero y declarada en rebeldía por no haberse personado en los autos, entendiéndose las diligencias respecto de la misma, con los Estrados del Juzgado, sobre pago de veintitres mil treinta y cinco pesetas, treinta y dos céntimos de principal, intereses legales y costas causadas y que se causen.

Fallo que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos, contra Doña Carolina Gómez y Ceballos, hacer trance y remate

de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago al acreedor, D. Ladislao Manuel León y Oncius, de las cantidades é intereses de las mismas que reclama con más las costas causadas y que se causen hasta la total solvencia, en cuyas costas condeno expresamente á la ejecutada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—J. Carlos y Alix.

Y para que le sirva de cédula de notificación á la Doña Carolina Gómez y Ceballos, expido el presente en Madrid á 3 de Junio de 1898.—El actuario, Licenciado Manuel Cobo Canalejas.

11.

Juzgados municipales

LATINA

En virtud de providencia del Sr. Don Luis Alvarez de Estrada, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días, á Quintina Martín Vicente, de cuarenta años, natural de Villas Buenos, provincia de Salamanca, que dijo vivir en la calle Jesús y María, núm. 31, á fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibida que de no comparecer, se hará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 14 de Mayo 1898.—V.º B.º—Luis Alvarez de Estrada.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

272.—E

LA AZUCARERA DE ARANJUEZ

SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de administración de esta Sociedad, se convoca á junta general ordinaria de la misma, que tendrá lugar en esta Corte el día 25 del corriente mes á las diez y media de la mañana, en la casa números 52 á 56 de la calle de Atocha, piso entresuelo izquierda.

Madrid 6 de Junio de 1898.—El Presidente, Fernando Celayeta.—El Secretario, Anastasio Monasterio.

10.

El Ramo de Flores

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA

Por este tercer y último edicto, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 21 de la Ley de 6 de Julio de 1859 y 26 del Reglamento social, se emplaza á los Sres. Accionistas que á continuación se expresan, para que en el término de quince días, á contar desde la fecha, se presenten en la Tesorería de esta Sociedad, Valverde 3, entresuelo izquierda, de cinco á ocho de la noche, á satisfacer el dividendo pasivo extraordinario número 2, acordado repartir en la Junta general ordinaria celebrada en 20 de Febrero último, quedando sujetos, de no hacerlo, á los perjuicios que en los mismos se señalan.

Accionistas

D. David Ruiz Jareño (testamentaria), resto. 199
Doña Inocenta Escalonilla (testamentaria) 100 y 198
Doña María y D. Andrés del Río y Peña 82

Madrid 7 de Junio de 1898.—De orden del Sr. Presidente, El Secretario Contador, Hermenegildo de Bonis.

12.

Escuela Tipográfica del Hospicio

Teléfono 142